

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 096

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	5-54856	RECLAMANTE: JOSE LUIS BAQUERO	AUTO DE PRUEBAS	902 del 18 de JUNIO de 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. REPRESENTANTE LEGAL: PABLO MARIO ROUS NEUHAUS INVESTIGADO: INTERNACIONAL DE VEHICULOS LTDA. REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ALFONSO RUIZ ZAMBRANO				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	2-10216	RECLAMANTE: JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO	AUTO CITACIÓN AUDIENCIA DE FALLO	905 del 19 de JUNIO de 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: ROYAL VACATIONS DE COLOMBIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: VIVIAN MORALES COMAS				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 20 de junio de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 20 de Junio de 2008 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**